PROGRAMA DE TRABAJO 2020-2021

La relevancia de la Participación Ciudadana en el control efectivo de la Corrupción radica en el potencial que tiene para establecer controles externos al gobierno en distintos ámbitos de la función pública

CEPC TAMAULIPAS

Enero 2021

Comité Estatal de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas

Índice

Abreviaturas **2**

Introducción **3**

Contexto **6**

Programa **13**

Eje 1 Combatir la corrupción y la impunidad **14**

Líneas estratégicas

1.1 Denuncia

1.2 Coordinación y colaboración

1.3 Declaraciones patrimoniales

Eje 2 Combatir la arbitrariedad y el abuso poder **16**

Líneas estratégicas

2.1 Integridad institucional

2.2 Información del desempeño

2.3 Políticas públicas

Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad **17**

Línea estratégica

3.1 Mejora de la gestión

Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado **18**

Línea estratégica

4.1 Cultura y sociedad

Eje 5 operatividad institucional **19**

Línea estratégica

5.1 CEPC - Gestiones internas

Prioridades **20**

Abreviaturas y acrónimos

CC	Comité Coordinador
CE	Comisión Ejecutiva
CEPC	Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Tamaulipas
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción
ENCIG	Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental
Gini	Medida para calcular la desigualdad de ingresos entre los ciudadanos de un territorio
IGI	Índice Global de Impunidad
IIPE	Índice de Información Presupuestal Estatal
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.
INAI	Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de datos personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
OG	Órgano de Gobierno
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PIB	Producto Interno Bruto
PNA	Política Nacional Anticorrupción
SEAT	Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TAI	Transparencia, anticorrupción, impunidad
UDLAP	Universidad de las Américas Puebla

Introducción

Durante estos años hemos caminado de la mano con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), alineando las acciones y actividades a los mecanismos que a nivel nacional se han desarrollado. En enero de 2020 se publicó la Política Nacional Anticorrupción (PNA), documento que da un marco de acción y define los aspectos de participación de cada una de las instituciones que conforman el colegiado, las cuales deben trabajar de manera coordinada y armónica para cumplir el propósito con el que este sistema se creó en 2015.

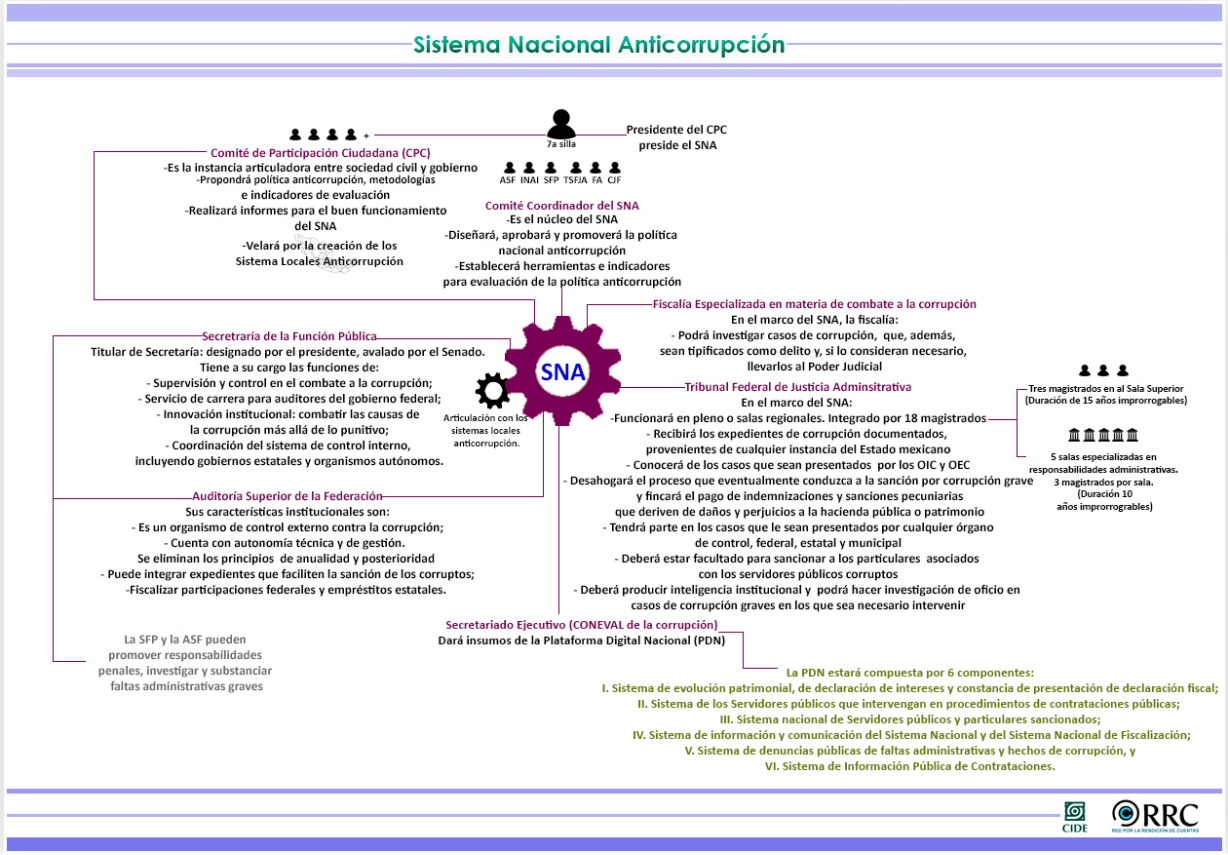

Fuente: CIDE (2021) Infografía | Funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción disponible en https://rendiciondecuentas.org.mx/infografia-funcionamiento-del-sistema-nacional-anticorrupcion/

¿Cuál es entonces el propósito del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas (SEAT)? Prevenir, detectar, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción que cometan servidores públicos o particulares, en una frase: *Combatir la Corrupción*.

¿Combatir la Corrupción? Este es todo un tema, ya que la población en su mayoría considera que los actos de corrupción, solo los realiza quien pertenece al sector gubernamental, sin embargo, los actos de corrupción se dan frecuentemente entre el ciudadano y el servidor público.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, firmada aquí en México, en Mérida, en 2003 la define como" una plaga insidiosa que distorsiona los mercados, socava la democracia, propicia el florecimiento de la delincuencia organizada y amenaza la seguridad humana".

En sentido similar, Transparencia Internacional define corrupción "como el abuso del poder encomendado para el beneficio propio, y partiendo de este concepto, pueden apreciarse tres elementos objetivos: un poder encomendado, el ejercicio abusivo y el beneficio propio o de terceros".

Peter Eigen aclaraba que el combate a la corrupción no es una competencia de moralidad, es una cuestión pragmática, es evidente que la corrupción impacta con más fuerza a la población de menores ingresos, erosionando el tejido social, de ahí la necesidad de trabajar en una moral colectiva que haga más difícil la corrupción, a fin de comenzar a erradicarla.

Como Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) del SEAT, somos el canal de interacción entre la sociedad civil y las autoridades, para garantizar el control y fiscalización de los recursos públicos, privilegiando la participación ciudadana en el establecimiento de mecanismos y políticas públicas para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción en el estado.

Al CEPC le corresponde proponer proyectos de mejora para la atención a denuncias de fatas administrativas y hechos de corrupción, y es su responsabilidad crear redes para la participación ciudadana y mecanismos de articulación entre las organizaciones sociales y la academia.

MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR PRIVADO

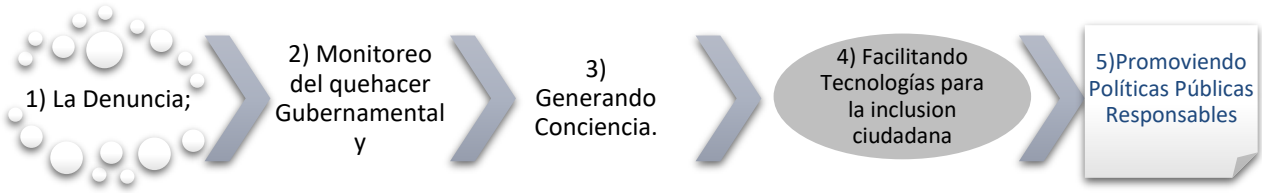

Fuente: Elaboración propia con base en el Taller Introductorio Sistema Nacional Anticorrupción y El nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos, Ethos Laboratorio de Políticas Públicas 2017.

Reconocemos que este camino es una prueba de resistencia, ya que los procesos a que es sometida una denuncia, una queja, un trámite, y hasta una sugerencia, son caminos tortuosos poco claros, confusos y muy, muy largos, lo que desalienta la participación ciudadana y sobre todo la denuncia, tal como lo demuestran los resultados de los más recientes informes de la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

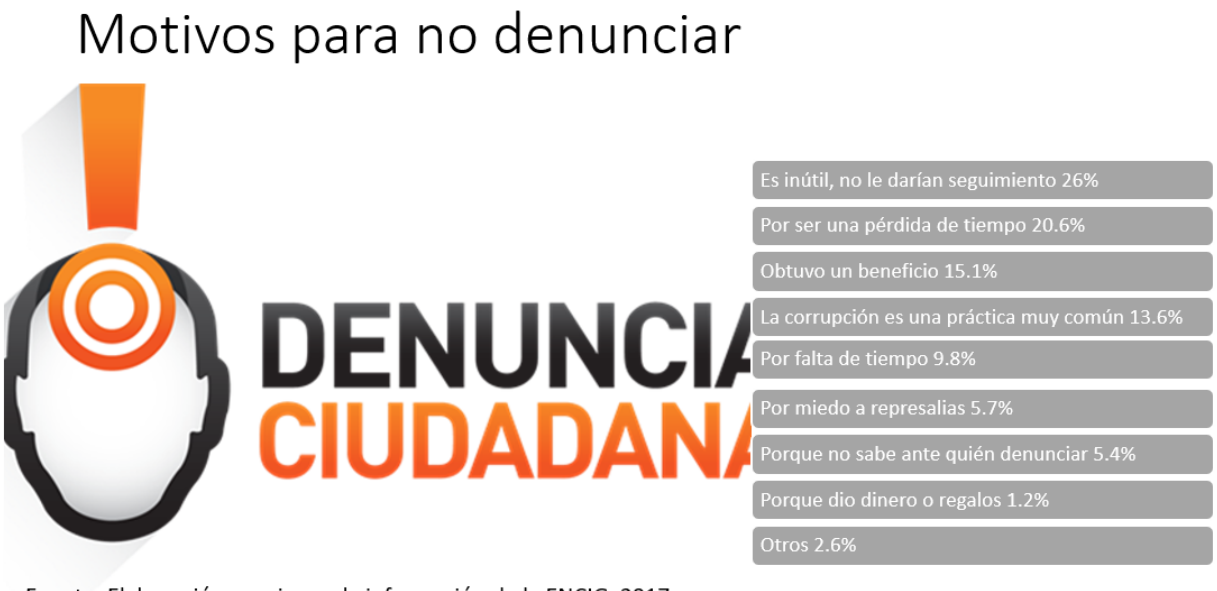

Fuente: Elaboración propia con la información de la ENCIG 2017

En este combate, los ciudadanos y los entes gubernamentales que forman parte del SEAT; debemos actuar de manera coordinada en el ejercicio de nuestras funciones y en apego a las normativas que nos aplican.

Recordemos que es el Ciudadano que Preside el CEPC, quien preside el Comité Coordinador (CC) y el Órgano de Gobierno (OG) del SEAT.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas (SEAT) está conformado de la siguiente manera:

- El CEPC, como órgano colegiado de ciudadanos, cuyo presidente preside también el CC y el OG.
- El Comité Coordinador integrado por los titulares de:
  - Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas,
  - Contraloría Gubernamental,
  - Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado,
  - Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas,
  - Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas,
  - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y
  - Presidente del CEPC.

El CEPC, está conformado por ciudadanos que fueron seleccionados por un colegiado designado por el Congreso del Estado, con el propósito de que representen a los 3’441,698 de habitantes del Estado de Tamaulipas en la toma de decisiones para combatir la corrupción; esto es un gran reto y honor para quienes integramos este Comité; el compromiso adquirido para cambiar la realidad que vivimos, habiendo algo más que condenar o quejarnos.

En estos 226 días efectivos que conforman el ejercicio 2020 – 2021, trabajaremos para seguir consolidando el SEAT, comprometidos con esta labor que hemos aceptado, conscientes de que para logra el México y el Tamaulipas integro que todos queremos; debemos participar, en la creación de una moral pública colectiva orientada a reestablecer el imperio de la ley y lograr justicia y oportunidades para todos.

El momento de sembrar es ahora, tenemos una buena tierra y semilla, el futuro nos encontrara con una buena cosecha, *¡Hagamos que suceda!…*

Contexto

¿Qué nos dicen los indicadores nacionales?; ¿En qué sitio estamos en este momento? Al empezar este cuarto año del SEAT, las mediciones de los diferentes organismos nos arrojan los siguientes datos:

Coeficiente TAI 2017

Transparencia, Anticorrupción, Impunidad cero, Transparencia Mexicana

El Coeficiente de Transparencia, Anticorrupción e Impunidad Cero (TAI) es una herramienta que permite tener una visión tridimensional sobre la transparencia, la corrupción y la impunidad que existen en un estado, en el entendido que sola la transparencia, hará poco para prevenir la corrupción y asegurar la acción de la justicia. El objetivo es analizar cada uno por separado y sus relaciones con los otros para que las propuestas de solución sean integradas.

El Coeficiente TAI 2017 considera tres indicadores, uno por cada eje temático. Éstos son:

- **Transparencia**: medida a través de la Métrica de Gobierno Abierto 2017, elaborada por el CIDE. Evalúa dos aspectos generales. Por un lado, la transparencia con la que se desempeñan los sujetos obligados. Por otro lado, la capacidad de incidencia de los ciudadanos en los procesos y las decisiones públicas dados los mecanismos de participación con los que cuentan los sujetos obligados.

- **Anticorrupción**: la tasa de prevalencia de la corrupción 2015, de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI. Estima el número de víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes de trámites y servicios públicos.

- **Impunidad**: el Índice Global de Impunidad (IGI) México 2016, es un índice agregado, con 19 variables, elaborado por la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP). Considera tres aspectos: la disponibilidad de recursos --materiales y humanos-- de los sistemas de seguridad y justicia, su funcionalidad y la cifra negra.

El "escenario ideal": cero opacidad, corrupción e impunidad

El Coeficiente TAI se construye a partir de la posición relativa de cada entidad respecto a las entidades "peor" evaluadas en cada dimensión y su relación con la "mejor" evaluación posible, es decir, cero corrupción, cero opacidad, cero impunidad. Lo que en el gráfico se presenta como "ideal". En el escenario ideal el Coeficiente AI sería igual a cero.

Coeficiente TAI Tamaulipas

La dimensión en la que Tamaulipas cuenta con su mejor evaluación en el TAI es en anticorrupción, con 40.57 unidades de 100.

Tanto en opacidad como impunidad se encuentra por arriba del promedio nacional.

En el caso de impunidad se encuentra entre las cinco entidades peor calificadas del país.[1]

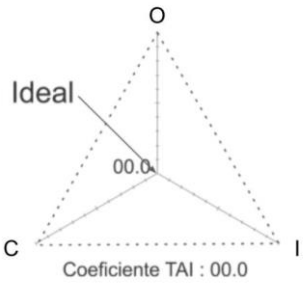

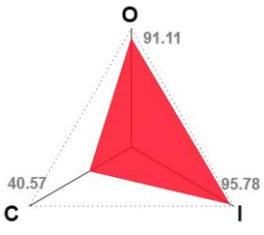

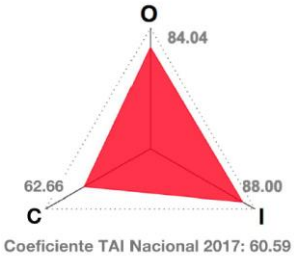

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG-INEGI)

El INEGI realiza cada dos años la ENCIG, el propósito de esta encuesta es dar a conocer a la sociedad en general la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años y más otorga a los trámites, pagos, servicios públicos y otros contactos con autoridades, de acuerdo con su experiencia y así aportar elementos que ayuden a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en los tres niveles de gobierno.

[1] **Informe Ejecutivo TAI-2017**, Transparencia Mexicana disponible en https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe-Ejecutivo-TAI-2017.pdf

Para el Estado de Tamaulipas los valores de las tasas de **prevalencia** e **incidencia** presentaron reducción 32% y 23% respectivamente, esto significa que las acciones realizadas por las instituciones están siendo efectivas.

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG-INEGI)

TAMAULIPAS
Tasa de prevalencia e incidencia de corrupción
Comparativo 2015-2017-2019

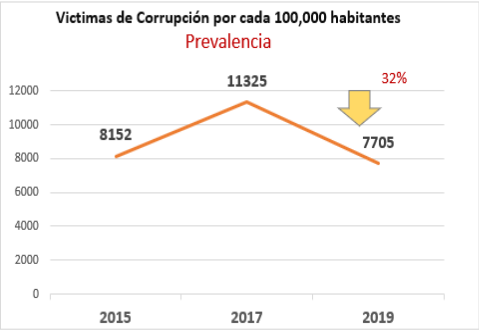

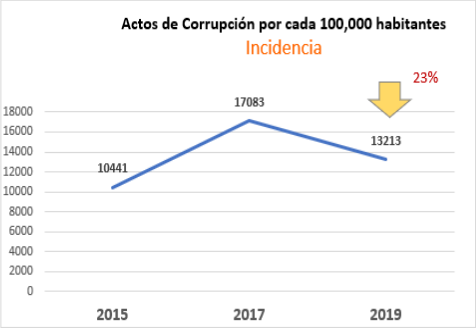

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2015,2017 y 2019 de INEGI

En cuanto a la prevalencia de corrupción por trámite, pago o solicitud, el resultado de la ENCIG 2019 reporta lo siguiente:

Prevalencia de corrupción por trámite, pago o solicitud

Los tres trámites con mayor prevalencia de corrupción por entidad federativa, **2019**.

Entidad	1.º más frecuente	2.º más frecuente	3.º más frecuente
Nacional	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámites ante el Ministerio Público
Quintana Roo	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámite para abrir una empresa
San Luis Potosí	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites ante el Ministerio Público	Trámites municipales
Sinaloa	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámite para abrir una empresa	Trámites en juzgados o tribunales
Sonora	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámite para abrir una empresa
Tabasco	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites en juzgados o tribunales	Permisos relacionados con la propiedad
Tamaulipas	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámites ante el Ministerio Público
Tlaxcala	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites ante el Ministerio Público	Trámites en juzgados o tribunales
Veracruz de Ignacio de la Llave	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites en juzgados o tribunales	Trámites ante el Ministerio Público
Yucatán	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámite para abrir una empresa
Zacatecas	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites municipales	Permisos relacionados con la propiedad

INEGI | ENCIG 2019 140

Índice de Información Presupuestal Estatal 2019 (IIPE-IMCO)

La transparencia presupuestal sirve para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno, ya que es fundamental saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público. Con una buena

planeación, los estados pueden adoptar una forma estructurada y clara de comunicar al ciudadano el uso de los recursos públicos.

El Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos estatales, con la finalidad de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público.

El IIPE evalúa la calidad de la información presupuestal de las 32 entidades federativas a partir de 100 criterios agrupados en 10 secciones que incluyen aspectos como:

1. El acceso a las leyes de ingresos y presupuestos de egresos.
2. La disponibilidad de datos abiertos y estructura de las leyes de ingresos.
3. El uso de clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4. El desglose de recursos destinados a las dependencias y oficinas de gobierno.
5. Información sobre recursos que las entidades federativas transfieren a los municipios/delegaciones.
6. El desglose de recursos destinados al pago de plazas y sueldos de funcionarios públicos.
7. La información sobre las condiciones de contratación de la deuda pública.
8. Los recursos transferidos de la federación a las entidades federativas.
9. El presupuesto destinado a fideicomisos, subsidios y programas de las entidades federativas.
10. El tipo de reglas utilizadas por los gobiernos para realizar ajustes y reasignaciones del dinero público.

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL (IIPE)
Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.- (IMCO)

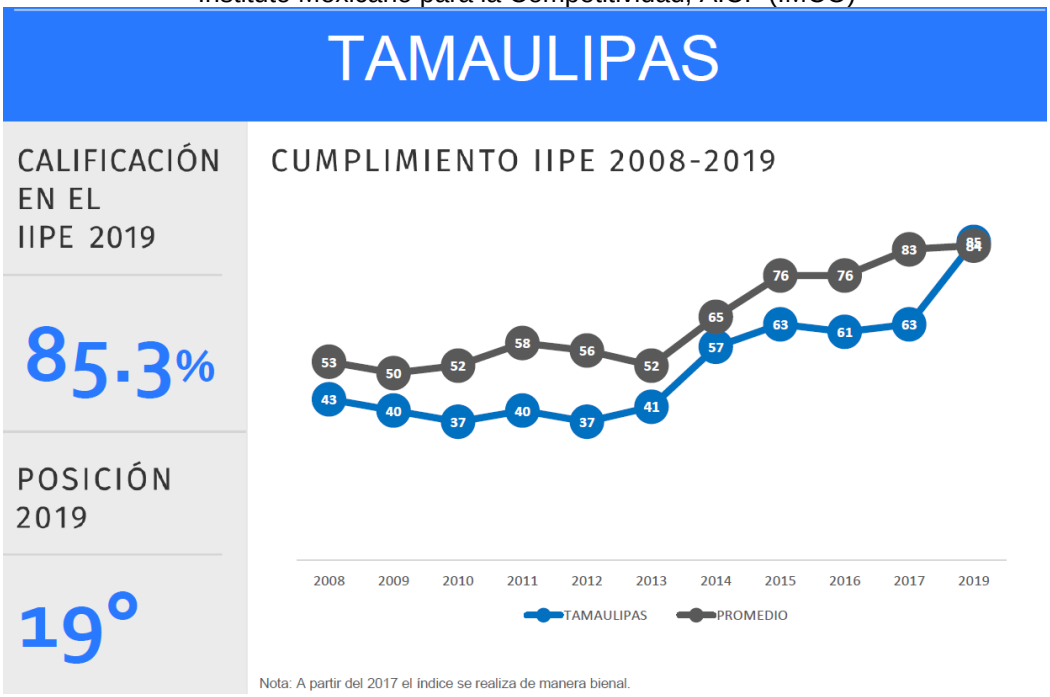

Métrica de Gobierno Abierto 2019 (CIDE-INAI)

El modelo de gobierno abierto requiere que la información sobre sus acciones sea transparente y útil para la ciudadanía y que los mecanismos creados por el gobierno para incluir la opinión de la ciudadanía en la toma de decisiones realmente permitan que esto ocurra.

Esta medición es un diagnóstico sobre los avances en la consolidación del gobierno abierto; evaluando dos dimensiones: la transparencia y la participación ciudadana, desde dos perspectivas: La ciudadana y la gubernamental.

Dimensiones y perspectivas para la medición del gobierno abierto

	Transparencia	**Participación ciudadana**
Perspectiva gubernamental	*¿El gobierno hace pública la información relativa a sus decisiones y acciones? ¿En qué medida lo hace?*	*¿Mediante qué formas pueden incidir las personas en las decisiones públicas?*
Perspectiva ciudadana	*¿Qué tan factible es que una persona obtenga información oportuna y relevante para tomar decisiones?*	*¿Qué posibilidad tienen las personas para activar un mecanismo que les permita incidir en las decisiones públicas?*

Los resultados de esta evaluación mantienen al Estado de Tamaulipas muy cerca del promedio nacional.

Métrica de Gobierno Abierto 2019 – CIDE-INAI

DESCRIPCIÓN	**Tamaulipas**	**Promedio Nacional**
Componente de acceso a la información desde la perspectiva gubernamental	0.79	0.84
Componente de transparencia activa	0.82	0.72
Componente de datos abiertos	0.02	0.1
Componente de acceso a la información desde la perspectiva ciudadana	0.56	0.6
Componente de transparencia proactiva	0.62	0.53
Subíndice de participación desde la perspectiva gubernamental	0.18	0.19
Subíndice de participación desde la perspectiva ciudadana	0.6	0.58
Cambio en Índice de Gobierno Abierto de 2017 a 2019	0.2	
Promedio de días naturales para responder una solicitud de información	25.3	18
Magnitud del cambio en índices y subíndices de MGA17 a MGA19:		

Diferencia IGA	**Diferencia TG**	**Diferencia TC**	**Diferencia PG**	**Diferencia PC**
0.18	**0.20**	**0.15**	**-0.05**	**0.37**

Fuente: Elaboración propia con información del Informe de resultados-Métrica de Gobierno Abierto 2019 disponible en https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2019/02/MetricaGobiernoAbiero2019_1.pdf

Índice Global de Impunidad 2020 – UDLAP

El Índice Global de Impunidad (IGI) tienen como objetivo visibilizar cuantitativamente el problema global de la impunidad y su relación con otros fenómenos complejos como la desigualdad, la corrupción y la violencia.[2]

El IGI mide la impunidad desde dos criterios centrales: la funcionalidad de los sistemas de seguridad, justicia y protección de los derechos humanos, y la capacidad estructural o instalada con la que cuentan los países.

De acuerdo con el reporte más reciente el IGI 2020, México ocupa el lugar 60 de 69 países estudiados en el Índice, ubicándolo entre los países con mayores problemas de impunidad a nivel mundial. De esta manera, es necesario el desarrollo de políticas públicas que coadyuven a reducir su incidencia.

Estas son algunas de las principales conclusiones del reporte:

- Debido a las altas puntuaciones en la dimensión estructural (tanto en el sistema de justicia como el de seguridad), ésta debe de ser una prioridad para el país.

- ✓ En el sistema de justicia se señala la necesidad de incrementar el número de jueces, el IGI-2020 registra como promedio 17.83 jueces por cada cien mil habitantes. En comparación, México cuenta con 2.17 jueces por cada cien mil habitantes, cifra contrasta con la del país con menor impunidad: Eslovenia, república europea que registró 42.77 jueces por cada cien mil habitantes.
- ✓ En cuanto a la estructura del sistema de seguridad, el índice muestra que en México hay 347.76 policías por cada cien mil habitantes, cifra resulta mayor que el promedio de los 69 países que es de 314.86 policías por cada cien mil habitantes. Sin embargo, esto no se traduce en capacidades efectivas de la policía. No se debe dejar de lado la existencia de sistemas de seguridad locales y federales mal preparados, con capacidades desiguales y con deficiente funcionamiento, así como sistemas de justicia colapsados y sin mecanismos efectivos de rendición de cuentas externos.

- La precaria situación en materia de derechos humanos representa un factor crítico para entender los altos grados de impunidad que caracterizan al caso mexicano. Se requiere dotar de mayores presupuestos a los sistemas de seguridad y justicia que deben reflejarse en un aumento de sus capacidades humanas, infraestructura y profesionalización. Un sistema de justicia deficiente implica acceso desigual a la justicia y permitir procesos de doble victimización, pero significa también la imposibilidad de enfrentar la inseguridad pública a través de las instituciones del sistema de justicia.

- La entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal puede crear una percepción equivocada de aumento de la impunidad. Si bien este sistema ha traído una mejoría en los procesos judiciales (sobre todo en materia de transparencia), esto no ha significado una mejoría para México debido a los resultados de los juicios.

- Finalmente, se observa con creciente preocupación la tendencia a un populismo punitivo que reivindica penas más fuertes y prisión preventiva oficiosa como el camino para reducir la

[2] Índice Global de Impunidad 2020 ESCALAS DE IMPUNIDAD EN EL MUNDO

impunidad. Enfrentar los altos niveles de impunidad para el caso mexicano pasa, necesariamente, por mejorar las capacidades y el funcionamiento de las instituciones de los sistemas de justicia y seguridad, así como brindar una protección más efectiva a los derechos humanos. Apostar por aumentar las penas y permitir prisión preventiva para más delitos supone, por el contrario, reproducir ciclos de impunidad que tendrán un efecto negativo en la población socioeconómicamente más vulnerable.

Índice Global de Impunidad 2018-2020

País	IGI 2020	Posición	IGI 2018	Posición
México	**49.67**	**60**	**69.21**	**65**

Esquema de posicionamiento por dimensiones

			Posicionamiento				Derechos humanos
Posición relativa	Región	País	Estructural		Funcional		
			Sistema de seguridad	Sistema de Justicia	Sistema de seguridad	Sistema de justicia	
60	América	México	51	60	35	63	45

MÉXICO

IGI y Dimensiones		
Indicador	**Valor**	**Posicionamiento**
IGI 2020	49.67	60
Estructural-sistema de seguridad	60.64	51
Estructural-sistema de justicia	95.65	60
Funcional-sistema de seguridad	11.43	35
Funcional-sistema de justicia	26.29	63
Derechos humanos	54.35	45
Indicadores componentes		
Indicador	**Valor**	**Promedio 69 países**
Polícias por cada cien mil habitantes	347.76	314.86
Reclusos entre capacidad total de los penales	142.66	172.90
Personal en reclusorios ente capacidad total de los penales	31.76	65.47
Personal en reclusorios entre total de reclusos	222.59	490.95
Proporción de jueces	2.17	17.83
Personas frente a los tribunales entre número de jueces	62.15	80.52
Encarcelados entre condenados	4.62	1.56
Porcentaje de encarcelados sin sentencia	0.30	0.27
Encarcelados por homicidio entre homicidios totales	25.15	4.34
Personas ante los tribunales entre personas en contacto formal con el sistema de justicia penal	0.53	5.23
Personas frente a los tribunaes entre número de fiscales	18.77	106.55
Derechos humanos	0.42	0.47

Fuente: Índice Global de Impunidad 2020 ESCALAS DE IMPUNIDAD EN EL MUNDO, Pág.199

Programa

Para este ejercicio 2020-2021, las acciones del programa anual de trabajo se han alineado a los ejes de la PNA, emitida en enero de 2020, cuyo objetivo es asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado mexicano y el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad, con la finalidad de asegurar un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Estos procesos de coordinación e involucramiento se articulan en torno a los cuatro ejes estratégicos que, en conjunto, integran las distintas dimensiones de la corrupción como un fenómeno sistémico y en la que se definieron 40 prioridades[3] , de las cuales el CEPC debe atender 27; esto en cumplimento a sus atribuciones y en colaboración con los entes públicos del Comité Coordinador definidos como líderes de implementación, de acuerdo a la Guía de Políticas Estatales Anticorrupción emitida por la Secretaría Ejecutiva Nacional (SESNA). Estas prioridades que tienen plazos de implementación de los cuales son 10 a corto plazo (hasta 3 años), 12 a mediano plazo (hasta 6 años) y 5 a largo plazo (más de 6 años), por lo que en este programa existen actividades tras anuales, las cuales tendrán su arranque y se terminaran en los siguientes periodos, adicionalmente, se considera un eje en el que han incluido las actividades administrativas que como CEPC, se deben cumplir.

EJES /LINEAS ESTRATEGICAS Y LINEAS DE ACCIÓN - NUMERALIA

EJE	Líneas Estratégicas	Líneas de Acción
1 Combatir la corrupción y la impunidad	3	6
2 Combatir la arbitrariedad y el abuso poder	3	9
3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno sociedad	1	5
4 Involucrar a la sociedad y el sector privado	1	6
5 Operatividad Institucional	1	4

[3] Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Política Nacional Anticorrupción, Informe Ejecutivo, disponible en https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/PNA-resumen-ejecutivo.pdf

Eje 1 Combatir la corrupción y la impunidad (PNA)

Como parte de este eje se incluyen acciones de coordinación entre las autoridades responsables de atender, detectar, investigar, sustanciar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

Se consideran temas como propiciar el involucramiento del CEPC en el rediseño de los procesos de presentación de denuncias y protocolos de atención a estas, acciones para fortalecer la legalidad de los procesos electorales y la promoción de la denuncia de los delitos electorales asociados a hechos de corrupción, además de promover la coordinación con las instituciones encargadas de la detección e investigación en materia fiscal y financiera.

En este eje se contempla también proponer y desarrollar un programa de trabajo orientado a asegurar que los sujetos obligados presenten en tiempo y forma sus declaraciones patrimoniales y de intereses conforme a los nuevos formatos aprobados por el CC del SNA y que son obligatorios para los estados a partir de la información del ejercicio 2020 que se presenta en el mes de mayo de 2021.

Línea Estratégica

1.1 DENUNCIA

Líneas de Acción

1.1.1 Dar a conocer los mecanismos para la presentación de denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción en el Estado de Tamaulipas.

1.1.2 Presentar propuestas para estandarizar los procesos y formatos para la presentación de denuncias.

1.1.3 Proponer los protocolos para la atención de denuncias, relacionadas con delitos de corrupción.

1.2 COORDINACION COLABORACION

Líneas de Acción

1.2.1 Promover acciones de colaboración con autoridades financieras y fiscales con el fin de facilitar la labor de las fiscalías.

1.2.2 Promover acciones de colaboración entre los entes que integran el SEAT y las Autoridades Electorales encargadas de atender y vigilar los procesos electorales en el Estado, para difundir la cultura de la legalidad en los procesos y orientar la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción relacionados a delitos electorales.

1.3 DECLARACIONES PATRIMONIALES

Línea de Acción

1.3.1 Promover un programa de acción para integrar un equipo interdisciplinario e interinstitucional dedicado a la definición de universo, interpretación de los formatos, apoyo logístico, sensibilización y capacitación de los sujetos obligados a la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses.

Eje 2 Combatir la arbitrariedad y el abuso poder (PNA)

Como parte de este eje se incluyen los temas de profesionalización e integridad en el servicio público, procesos institucionales, auditoría y fiscalización.

También se considera la generación de indicadores de desempeño de los entes que integran el CC Estatal, que permitan comunicar a los ciudadanos los avances alcanzados en esta materia y provean de información para la toma de decisiones orientadas a fortalecer los procesos institucionales.

Línea Estratégica

2.1 INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Líneas de Acción

2.1.1 Promover en coordinación con los entes responsables, acciones de promoción y difusión de campañas permanentes sobre integridad, transparencia y disuasión de la corrupción dirigidas a funcionarios públicos.

2.1.2 Promover la capacitación en procedimientos normativos y operativos para la detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas.

Línea Estratégica

2.2 INFORMACION DEL DESEMPEÑO

Líneas de Acción

2.2.1 Proponer estrategias para informar sobre la gestión del CEPC.

2.2.2 Proponer a nivel de la Comisión Ejecutiva estrategias para informar el avance de los entes públicos que integran el CC Estatal en el combate a la corrupción, en especial de los procesos institucionales asociados al control de la corrupción.

2.2.3 Generar espacios para el acompañamiento y seguimiento permanente de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

2.2.4 Desarrollar y publicar infografía para promover la consulta ciudadana del SIPOT con enfoque de rendición de cuentas

Línea Estratégica

2.3 POLITICAS PÚBLICAS

Líneas de Acción

2.3.1 Promover la realización de un diagnóstico sobre ámbitos de incidencia prioritarios para la implementación de políticas públicas, considerando la métrica del fenómeno de la corrupción en la entidad.

2.3.2 Promover la participación ciudadana y la investigación de instituciones especialistas en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

2.3.3 Dar seguimiento a las acciones conducentes a la elaboración, aprobación e implementación de la PEA.

Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad (PNA)

Como parte de este eje se incluyen los temas de mejora de la gestión pública, trámites, servicios, programas públicos y puntos de contacto gobierno-sociedad.

Línea Estratégica

3.1 MEJORA DE GESTION

Líneas de Acción

3.1.1 Realizar un análisis de los instrumentos normativos que conforman el SEAT y proponer las reformas que faciliten la operación del Sistema.

3.1.2 Proponer a las instancias correspondientes la aprobación e implementación de estrategias y mecanismos para la coordinación y participación de los municipios dentro del SEA.

3.1.3 Presentar propuestas de lineamientos que mejoren la operatividad del CEPC y el CC.

3.1.4 Promover programas de integridad empresarial que incluyan la identificación y gestión de riesgos de corrupción en el sector privado.

3.1.5 Generar una estrategia de capacitación para las OSC y ciudadanía para fortalecer las figuras de contralorías y testigos sociales.

Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado (PNA)

Como parte de este eje se incluyen los temas de participación ciudadana, integridad y corresponsabilidad empresarial, y educación y comunicación para el control de la corrupción.

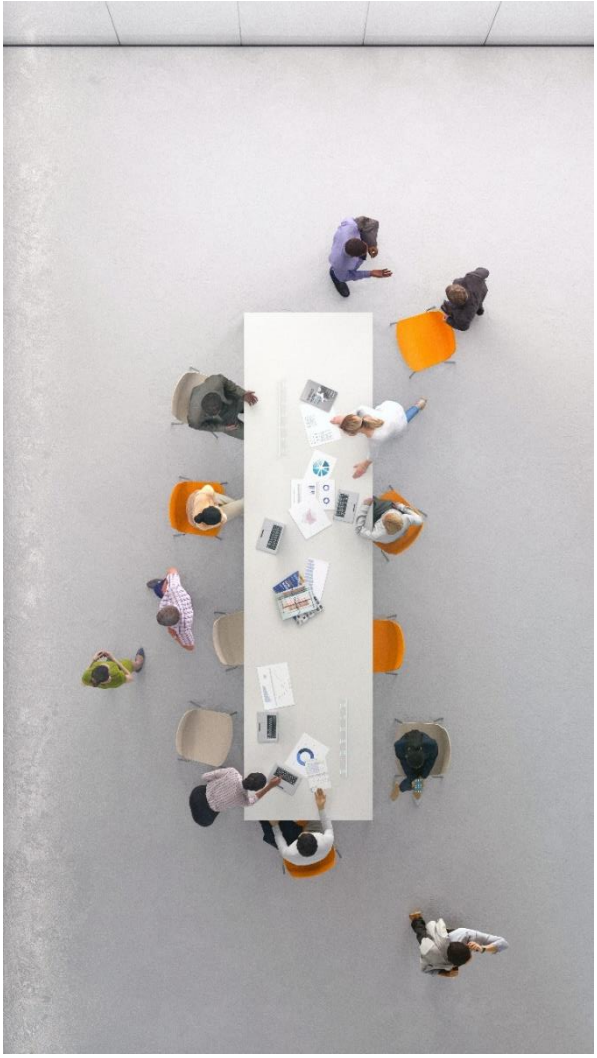

Línea Estratégica

4.1 CULTURA Y SOCIEDAD

Líneas de Acción

4.1.1 Promover una convocatoria a actores de la sociedad civil para la coordinación del trabajo conjunto y brindar apoyo a la labor del CEPC a partir de ejes temáticos de interés a ambas partes.

4.1.2 Integrar el inventario de los convenios y cartas de intención firmados por él SEA y el CEPC, de sus integrantes y su seguimiento, cuando estos involucran acciones del CEPC.

4.1.3 Promover la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector empresarial entre ellos el Padrón de Integridad Empresarial, por tratarse de un mecanismo de transparencia e integridad busca crear una cultura que promueva las buenas prácticas entre las empresas proveedoras del Estado y aquellas que deseen serlo, mediante la adopción de prácticas internacionales como: Código de conducta, un sistema de denuncia, un sistema de control de riesgo, un sistema de evaluación de riesgos y una guía o manual anticorrupción (dependiendo el tamaño de la empresa), conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4.1.4 Promover, en coordinación con las OSC, la academia y el sector público, campañas de comunicación orientadas al fomento de la cultura

de la integridad y difusión de valores, en donde se visibilicen aquellas conductas que puedan constituir un acto o hecho de corrupción entre la población

4.1.5 Proponer estrategias de capacitación para las OSC y ciudadanía orientadas a fortalecer las capacidades de los actores locales en el combate a la corrupción. Dirigidos particularmente a gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicos y ciudadanía en general, tendrán como objetivo fomentar la aplicación, seguimiento y vigilancia de acciones de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y participación ciudadana en el ámbito local.

4.1.6 Colaborar con instancias educativas para la promoción de contenidos pedagógicos de fomento a los valores cívicos en población estudiantil. Favoreciendo el desarrollo del juicio moral y con ello la concientización de la importancia de las normas sociales y principios éticos.

Eje 5 Operatividad Institucional

En este eje se incluyen las acciones administrativas y de liderazgo que la Ley del SEAT, establece como responsabilidades de los diferentes colegiados que en su momento presiden y que los ciudadanos deben cumplir como parte del sistema

Línea Estratégica

5.1 CEPC - GESTIONES INTERNAS

Líneas de Acción

5.1.1. Comité Coordinador. Artículo 9 (Presidente)

5.1.2. Comité Estatal de Participación Ciudadana del SEA. Artículo 21 (Todas)

5.1.3. Comisión Ejecutiva Artículo 30

5.1.4 Proponer a nivel del CPC y del CC bases y principios de coordinación y en su caso actualización de los mecanismos vigentes.

Prioridades

Política Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

Realizar trabajos para darle puntual seguimiento, colaborando como Comité de Participación Ciudadana en las tareas para que esta sea analizada, complementada, justificada, motivada, emitida y se inicie así su implementación.

Se aprovechará la guía de diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitida por la SESNA.

Indicadores del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

Conocer los avances de la implementación del SEAT, es importante para que las acciones programadas tengan la dirección correcta, y que esto abone a que el combate a la corrupción se fortalezca y sus efectos sean mitigados.

"Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre".[4]

Desarrollar y fortalecer lazos con la ciudadanía

La corresponsabilidad y las acciones entre el gobierno y la ciudadanía, debe ir en crecimiento, implementando capacitaciones, foros, platicas, así como contenidos didácticos en los que se incluya la identificación de actos de corrupción; lo anterior, dado que en algunos casos estos actos ya se encuentran normalizados entre la población y por lo tanto requieren identificarse para combatirse eficazmente.

Días efectivos de cada mes para llevas a cabo las acciones programadas:

Mes	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DIAS INHABILES - s/Sáb.y Dom.	(12)	(1-2-16)	(01-15)	(1)	(1)	(5)	(2)	(2)				(1)	
Dias efectivos de trabajo	**12**	**19**	**11**	**20**	**19**	**19**	**20**	**19**	**22**	**22**	**22**	**21**	**226**

[4] William Thomson Kelvin